UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAYO 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 60.291/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno José Luis AINOL ZUÑIGA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista Programador Universitario de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 04 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 11 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática Discreta recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE a Fs. 14 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno José Luis AINOL ZÚÑIGA (D.N.I. Nº 18.771.486) en la asignatura Matemática Discreta de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estructuras Discretas de la carrera Analista Programador Universitario de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archívese, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 292